

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de inscrtarse en los Boletines Oficiales, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos—(Re alorden de 6 de Abril de 1839).

Imediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondián que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al fina! de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Les disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmete; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11.50 al trimestre, en la capital 42 pesetas al año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasado 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelanta io.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

No habiendo cumplido los Ayuntamientos que más abajo se citan el servicio reclamado por el Centro de Movilización y Reserva número 13, relativo al envío de los datos referentes a la estadística de ganados de silla y tiro y carruajes, se les reitera la orden para que con toda urgencia lo realicen, pues de otra suerte serán multados los morosos.

Zamora 17 de Febrero de 1934.

El Gobernador,

Antonio Suárez Inclán.

Relación que se cita.

Alcañices, Figueruela de arriba, Fonfria, Gallegos del Rio, Samir de los Caños, Viñas, Fuente Encalada, Fadón, Mogatar, Peñausende, Maderal (El), Codesal, Fresno de la Ribera, Matilla la Seca, Villavendimio, Quintanilla del Monte, Vidayanes, Benegiles, Cubillos, Madridanos, Monfarracinos, Muelas del Pan, Tardobispo, Valcabado, Villaseco, Cabañas de Sayayo, Moreruela de Tábara y Villalpando.

CIRCULAR

Llegan con frecuencia a la Dirección general de Agricultura y centros dependientes de la misma, peticiones de datos sobre aves anilladas, incluso por conducto de representantes diplomáticos y consulares de diversos países, y en la necesidad de satisfacer dichas peticiones, encargo a los señores Alcaldes que remitan al referido Centro directivo la anilla o anillas que el ave lleve en las patas y la referencia precisa sobre el lugar y fecha en que se realice la captura, etc., todo ello con referencia a los datos que respecto al particular puedan comunicarle los cazadores, guardas de campo y labradores en general.

Zamora 19 de Febrero de 1934.

El Gobernador,

Antonio Suárez Inclán.

Sección de Obras públicas.

CARRETERAS

Recibidas las obras de reparación del firme de los kilómetros 274 y 275 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, cuyas obras se han desarrollado en los términos municipales de Torre del Valle y San Román del Valle y de las cuates es contratista D. Teodoro Primo Cuervo, vecino de Benavente, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este periódico oficial, a fin de que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los que tengan que reclamar contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados con la ejecución de las obras, por deudas de jornales o materiales empleados en las mismas y por indemnizaciones por accidentes del trabajo lo hagan ante el Juzgado, correspondiente, debiendo acreditar ante la Alcaldía respectiva o Jefatura de Obras públicas de la provincia, haberlo hecho dentro del plazo señalado; entendiéndose que si se acredita haber presentado esas reclamaciones dentro del plazo, se estará a las resultas de lo que resuelva el Juzgado respectivo, pero si no se acredita se devolverá el saldo y se declarará libre la fianza.

Los Alcaldes de los Municipios que atraviesan las obras, una vez finalizado el plazo que se fija en el anuncio, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificaciones haciendo constar que ha estado expuesto al público en los sitios de costumbre el correspondiente edicto y si se han presentado o no reclamaciones.

Zamora 13 de Febrero de 1934. – El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito. R – 438

Diputación provincial de Zamora

Esta Comisión Gestora, en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios a que

han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia a indivíduos del Ejército y Guardia civil, durante el mes actual.

ARTICULOS	Unidad	aplicable	PRECIO-MEDIO — Pesetas
Pan		650 gramos	0'41
Cebada	A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH	kilógramos	1'50
Paja de cebada	Id. de 6	ĭd.	0'38
Yerba verde	Id. de 12	id.	0'57
Yerba seca	Id. de 12	id.	1'42
Carbón	Id. de un	id.	0'21
Leña	Id. de un	id.	0'09
Carne vaca con h.	Id. de un	id.	2'82
Aceite	Id. de un	litro	1'95
Vino	Id. de un	id.	0'50
Petróleo	Id. de un	id.	1'41

Zamora 10 de Febrero de 1934. — El Presidente, Gonzalo Alonso. — El Secretario, accidental, Genaro Gutiérrez. — Rubricados. , R-264

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora en sesión de 30 de Junio de 1933.

Reunida la Comisión, bajo la presidencia del Sr. Alonso Salvador, con asistencia de los Vocales señores Carreras, García, Blanco, Corti, Calvo y Hernández y una vez leída el acta de la sesión anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Admitir en el Hospital de la Encarnación al presunto alienado Salvador Macías, vecino de Cubillos, para ser curado de quemaduras graves que padece, a la vez que se le someterá a período de observación, por si procede la reclusión en un manicomio.

Recluir en el Manicomio de Palencia a la demente Matilde Garrote, de Jambrina.

Idem en el Hospital provincial de esta ciudad, a la presunta demente Augusta Calderón, de Villalobos, para ser observada y reclamarla complete el expediente de pobreza.

Hacerse cargo de los gastos que ocasione en el Manicomio de Palencia, el demente Santos Rodriguez, de Cerecinos de Campos.

Devolver el niño Francisco Domínguez, asi-

lado en el Hospicio, a su madre que lo reclama. Admitir definitivamente en el Hospicio a los niños de Villamayor de Campos Leoncio y Venancio Pérez Calleja.

Quedar enterada de la comunicación del senor Vicepresidente de la ('omisión provincial de Guipúzcoa, sobre traslado de las dementes Floriana Toribio y Sinforosa de Mena.

Significar a la Diputación de Madrid que habiéndose comprobado que D.ª Florentina Serrano, no puede disfrutar de la consideración de pobre, en sentido legal, no es permitido a ésta de Zamora hacerse cargo de las estancias causadas por su hijo Luis Fernández, en aquél Hos-

pital.

Conceder a D.ª Angela Bartolomé, de Cubillos, el socorro de una peseta diaria, que empezará a percibir desde 1.º de Julio inmediato.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Julio próximo y que se publique en el BOLETIN (OFICIAL de la provincia a los efectos legales.

Aprobar las cuentas de gastos en los Establecimiento benéficos de la capital, correspon-

dientes al mes de Mayo.

Denegar a D. Atilana Alonso Fuentes, la petición que hace de que se le abonen los gastos de entierro del Oficial jubilado de esta Diputación D. José Prado Murias.

Librar a favor del Administrador del Hospital de Benavente, la cantidad que interesa para atenciones de aquél Establecimiento durante el

mes de Junio.

Quedó enterada de las comunicaciones del Ministerio de la Gobernación, aprobando las

· Ordenanzas de esta Diputación.

Advertir al Ayuntamiento de Castrillo de la Guareña, que si en término de diez días no ingresa en las Arcas provinciales las cantidades que adeuda a esta Corporación, le serán exigidas por el procedimiento judicial y que lo propio se haga con todos los Ayuntamientos que se hallen en las mismas condiciones, dándoles el plazo de un mes por tratarse de cantidades del actual ejercicio, todas ellas relativas a anticipos reintegrables.

Apremiar a los Ayuntamientos que no han satisfecho el 2.º trimestre de este ejercicio de aportación forzosa y la suscripción al BOLETIN

OFICIAL.

Conceder a D. Dictino Alvarez la reducción de su cédula personal para el ejercicio de 1933,

por alegar familia numerosa.

Abonar a los pueblos de Monterrubio, Asturianos, Espadañedo, Alcorclllo y Mombuey la subvención que le fué concedida para arreglo de fuentes públicas.

Idem al Ayuntamiento de Viñas la cantidad de 300 peseras para que abone el material esco-

lar que le fué concedido.

Conceder a las Escuelas de Sejas de Aliste y Tola una subvención para material escolar, se-

gun tienen interesado.

Conceder a un Ordenanza del Palacio provincial el anticipo de dos mensualidades de su sueldo.

Idem a D. José María Hernández, Oficial 3.º

de la Diputación, 30 días de licencia.

Acceder a lo solicitado por el Enfermero del Hospital de la Encarnación D. Andrés Castaño, trasladándole a prestar servicios en el de Toro, al que se incorporará tan pronto como se resuelva el concurso de proveer la vacante que él deja al ocupar la de Toro, que está anunciada.

Prestar conformidad a la propuesta del señor Secretario de la Corporación para que en lo sucesivo sean reconocidos por los Médicos de la Beneficencia provincial, cualquiera de los empleados que entren a prestar servicios en la Corporación.

Señalar los días 10, 20 y 29 para celebrar sesiones la Comisión en el próximo mes de Julio.

Trasladar al Ayuntamiento de Benavente el informe de Secretaria de esta Corporación, sobre el arbitrio establecido por aquella Alcaldía en las pompas fúnebres, referente a estar exento del mismo la Beneficencia provincial.

Gratificar a 6 asilados del Hospicio por trabajos en les nuevos talleres que se han construido en el Establecimiento y almacenes en la

Ronda al lado del Castillo.

Acceder, en principio, a la modificación introducida por el Ayuntamiento de Toro en las obras del trozo 3.º de la carretera de Toro a Venialbo, siempre que se realicen las obras den-

Ayuntamiento construirá la totalidad de la obra

con arreglo al proyecto.

Adjudicar definitivamente la conservación de caminos vecinales, en pública subasta, a los contratistas que hicieron proposiciones más ventajosas y que son: a D. Adolfo González Canóniga, la de los kilómetros 1 y 2 del camino vecinal de Benavente a Morales de Rey; a D. Macario, Rico la de los kilómetros 9 al 16 del de Toro a Castronuevo; a D. Félix Martin, la de los kilómetros 1 al 7, 10 al 11 y 16 al 21 en el de La Hiniesta a Carbajales y a D. Gerardo Bueno Mediavilla, la de los kilómetros 8, 9 y 10 en el camino vecinal del Puente de Tera a Cional.

Aprobar la relación de indemnizaciones devengadas por el Ingeniero Director de carreteras provinciales, durante el primer semestre del

año actual.

Conceder a D. Miguel Gómez, D. Marcelino Salgado y D. Eustaquio Pasalodos, autorización para construir inmediato al camino vecinal de Benegiles a Gallegos del Pan.

Aprobar y satisfacer la cuenta de gasolina consumida por el automóvil de la Corporación

durante el mes de Junio.

Idem la factura de trabajos de escritura y delineación en el proyecto del camino vecinal de

Santa Croya de Tera.

Aprobar la relación de kilómetros recorridos por el automóvil de la Diputación, durante el mes de Junio, en viajes al Sanatorio de San Martin de Castañeda.

Proveer de una gorra, con el distintivo de la Diputación al Guarda del Preventorio de San Martin de Castañeda, e interesar para el mismo

licencia de uso de armas.

Significar a la Comisión ejecutiva de la Federación del personal de Hospitales y similares de España, que en esta Diputación está implantada la jornada legal, los jornales son renumeradores y no existe internado en los Establecimientos de Beneficencia.

Tener en cuenta al confeccinar el nuevo presupuesto estudiar la conveniencia de consignar cantidad para facilitar el acceso a los Centros de Enseñanza a los hijos de aquellos que carez-

can de fortuna.

Idem, idem los servicios prestados por el Farmaceútico de Benavente, Sr. Gay en el Hospital provincial de aquella ciudad, dando a éste señor las gracias por el desinteres con que ha venido haciendo el servicio.

Quedó enterada de las manifestaciones del Diputado Visitador de la Casa de Maternidad sobre los medios que piensa poner en práctica para mejora en la alimentación de las asiladas.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.--V.º B.º-El Presidente, Gonzalo Alonso.

Registro de la Propiedad de Zamora

Don José González Miranda y Pizarro, Doctor en Derecho, Registrador de la Propiedad de esta ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que con esta fecha han sido inscritas en el Registro de la Propiedad de mi cargo, a favor de D. Lázaro Vaquero Hernández, vecino de Bamba, correspondiente al distrito de Madridanos, las siguientes fincas, situadas en término municipal de dicho Madridanos, y son a saber:

1.ª Una tierra al pago de las Llongueras, con una superficie aproximada de dieciseis áreas y cincuenta centiáreas: linda al Naciente con otra de Toribio Delgado, Mediodía con viña de Norberto Avedillo, Poniente tierra de Benita Delgado y Norte viña de Francisco Loren-

zo, vecino de Moraleja.

2.ª Una viña al pago de Las Animas, que consta de una superficie de cuatro celemines poco más o menos, igual a once áreas y diecioche centiáreas, en la que hay plantadas doscientas cepas: que linda por el Naciente con fincas de D. Teodoro Jambrina, Mediodía con otra de herederos de D. Isidro Avedillo, Poniente con fincas de D. Enrique del Corral y por el Norte con la misma finca.

3. Otra viña al pago del Camino del Carro, que contiene cuatrocientas cuarenta cepas, plantadas en una superficie de diecinueve áreas

otra viña de Bernardo Luelmo Delgado, Medio día otra de Francisco Alonso Lozano, Poniente de herederos de Isidro Avedillo, todos vecinos de Moraleja del Vino y Norte con camino del pago.

4.ª Una tierra al pago de las Llongueras, de cabida cinco fanegas de tierra, igual a una hec. tárea, sesenta y siete áreas y setenta centiáreas que linda al Naciente con tierra de Gregorio Avedillo, Mediodia y Poniente con herederos de Mateo Palacios y Norte con Manuel Martin

vecino de Moraleja del Vino.

5.2 Una casa sita en el casco del pueblo de Bamba, en su calle de Zamora, con los núme. ros treinta y nueve y cuarenta y tres: que linda por la derecha entrando con finca de herederos de José Hernández y con bacillar de Manuela Jambrina, por la izquierda con otra de Agapita Riesco, por la espalda con bacillar de mencio nada Agapita y por el frente con la calle de su situación; cuya medida superficial no consta.

6.ª Una tierra al pago de El Verdial, titula. da la de Abajo. de cabida de una hectárea: que linda al Naciente con camino que de Gema con duce a la Granja, al Mediodia con tierra de he rederos de Narciso Lorenzo, al Poniente con otra de Domingo Rubio y al Norte con otra de

Villachica.

7.ª Otra tierra al pago de la Misa, de cabida de una hectarea: que linda al Naciente con otra de Faustino Alonso, al Mediodía con finca de Cipriano Luelmo, al Poniente con otra de here deros de Martin Garrote y al Norte con otra de

Francisco Avedillo. 8.ª Otra tierra al pago de las Llongueras de cabida de cinco fanegas y dos celemines igual a una hectárea, setenta áreas y cinco centiáreas: que linda al Naciente con otra de Saturia Jambrina, al Mediodía con otra de Lázaro Vaquero, al Poniente con otra de Josefa Barrón

y al Norte con otra de José Mela. Las ocho deslindadas fincas las adquirió e D. Lázaro Vaquero Hernández, en la formasi guiente: la primera, por compra que de ella him a D.ª Florencia Delgado Gaita, vecina de Bam ba, con licencia de su marido D. José Galsen Martin, según documento privado formalizado en el pueblo de Bamba, distrito municipal de Madridanos, el treinta y uno de Octubre de mi novecientos catorce; la segunda, también por compra a D. Antonio Martin Rodriguez, vecim de Madridanos, según documento privado otor gado en el pueblo de Madridanos, a veinticino de Mayo de mil novecientos diecisiete; la terce ra, tambien por compra a D. Tomás Castano Merino, vecino de Villalazán y a D.ª Manuela Merino Pérez, con licencia de su marido D. Er sebio Martin Alonso, vecinos de Madridanos según documento privado otorgado en el put blo de Bamba, a veintitres de Febrero de m novecientos dieciocho; la cuarta, por compri que hizo a D. Rafael Calles Palacios, de tres fanegas y diez celemines y a José Morales Alva rez, una fanega y dos celemines, vecinos de Ca saseca de las Chanas, según documento priva, do formalizado en dicho pueblo de Casaseca, diecinueve de Marzo de mil novecientos dieci nueve; la quinta, por compra a D. Luis y doni Luisa Martin Jambrina, vecinos de Madridanos según documento privado otorgado en diche pueblo de Madridanos, a diecinueve de Octo bre de mil novecientos veintidos; la sexta y sep tima, también por compra a D. Felipe Alonso Lozano, vecino de Moraleja del Vino, según do cumento privado formalizado en el pueblo de Madridanos, a uno de Otubre de mil novecien tos veintitres; y la octava también por compri a Maria Antonia Hernández Reverti, vecina di

Noviembre de mil novecientos veinticuatro. Las inscripciones se han practicado en VIII tud de los expresados documentos privado por los que satisfizo el D. Lázaro, el correspodiente impuesto de Derechos reales y transmis sión de bienes y se pone en conocimiento citadas inscripciones de todos los que pudiera estar interesados en el·las, por medio de es edicto, a fin de que quede cumplido lo dispue to en el artículo ochenta y siete del Reglamento Hipotecario.

Sanzoles, según documento privado otorgam

en el pueblo de Madridanos, a veintinueve

Zamora veintitres de Enero de mil novecie tro del plazo señalado, pues en caso contrario el Ly cincuenta y tres centiáreas: linda al Naciente I tos treinta y cuatro. - Dr. José G. Miranda.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director general de Administración, encarezco a los Ayuntamientos de la provincia, dén a sus Secretarios facilidades compatibles con el servicio para que puedan asistir a la reunión del pleno del Colegio Central, que se celebrará en Madrid durante los días 23 al 28 del mes actual, para fijar aspiraciones mínimas del Cuerpo con motivo de la nueva Ley municipal y del proyecto de Estatuto de Funcionarios de Administración Local.

Zamora 21 de Febrero de 1934. El Gobernador,

REEMPLAZO DEL EJERCITO

Antonio Suárez Inclán

En el aislamiento de mozos de los pueblos que a continuación se expresan, se hallan incluidos para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento del Ejército, de paradero ignorado, como igualmente el de sus padres, por lo cual, se les cita por medio del presente edicto para que conparezcan a los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento el día 28 de Enero, a las diez horas; cierre definitivo del mismo, el día 11 de Febrero, a las diez horas; clasificación y declaración de soldados, el día 18 de Febrero, a las ocho horas; que tendrán lugar en las Salas Capitulares de los respectivos Ayuntamientos, advirtiéndoles a los interesados que si no comparecieren o alegaren causa legal que se lo impida, serán declarados prófugos y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Relación que se cita. Faramontanos de Tábara

Olayo Prada Eustaquio, hijo de Hipólito y de Emundina.

Vicente Morán Diego, hijo de Gregorio y de Catalina.

PERERUELA

El Ayuntamiento de este distrito, en sesión ordinaria celebrada con fecha 10 del corriente mes, entre otros acuerdos tomados, lo fue, el que se anuncie vacante la plaza de recaudador de impuestos y repartimiento general de utilidades de este distrito, haciendo saber que dentro del plazo de ocho días, a partir del que aparezca inserto el presente en el Boletin Oficial de esta provincia, pueden presentar las solicitudes en esta Alcaldía debidamente reintegradas y en ellas ofrecer la fianza metálica o persona al gusto y satisfacción de esta Corporación, que el agraciado disfrutará el 3 por 100 de premio de cobranza y hará suyos los recargos de apremio en período ejecutivo que al mismo tiempo incoe como Agente ejecutivo, de conformidad con el Estatuto de recaudación vigente, que al agraciado se le formará por esta Corporación el correspondiente pliego de condiciones a responder del cargo conferido.

Pereruela 14 de Febrero de 1934.—El Alcalde, primer Teniente, Aquilino Rodriguez.

CASTRO VERDE DE CAMPOS

Terminada la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término y correspondiente al año de 1933, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Castroverde de Campos 17 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Angel Polo. R—470

SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES

Confeccionado el repartimiento de arbitrios municipales y aprovechamiento de bienes comunales para el corriente ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar del de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oir reclamaciones contra el mismo.

Santibáñez de Vidriales 15 de Febrero de 1934.—El Alcalde, A. Fernández. R—447

CONSEJO PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZAMORA

LISTAS de Maestras aspirantes a servir Escuelas nacionales de primera enseñanza interinamente, correspondientes al mes de Febrero de 1934. formadas de acuerdo con la Orden de la Dirección general de primera enseñanza de fecha 3 de Enero del cerriente año (Gaceta del 5), y Circular de este Consejo de fecha 16 de Enero último (BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 19 del mismo).

Primera lista.—Excedentes, Opositoras con plaza procedentes de las Oposiciones de 1928, Cursillistas aprobadas en 1931, y Cursillistas aprobadas en 1933.

N.º en la lista de cursillistas	N.º con que le corres- ponde figu- rar en la lista	Nombres y apellidos	Residencia
ans. 5; 2	rgiO, s	CURSILLISTAS DE 1931	
622	1	D.ª Anunciación Ferreras Carrasco	Zamora, Carniceros, 3
626	: 2	Francisca Andrés del Corral	Morales del Vino
861 1.827	3 4	Maria Teresa Bartolomé Rodriguez Irene R. Morera Rodriguez	Zamora, San Andrés, 12 Id. Sacramento, 20
1.879	5	Julia M. de la Fuente Ledesma	Cubo del Vino
		CURSILLISTAS DE 1933	
1	The state of the s	D.ª Encarnación de Colomina Mato, 2-1-10	Zamora, Ramos Carrión, 47
1 2	7	Aurora Pérez Fernández, 11-10-13 Elena Conde Meneses	Idem, Reina, 11 Cigales (Valladolid)
	9	Ricarda González y González	Casaseca de las Chanas
5	10 11	Adoración Delgado García, 28-8-906	Zamora, Sacramento, 14
5 6	11 12	Etelvina de la Vega Fernández, 27-5-10 Marina Camarón Rodriguez	Granja de Moreruela
7 .	13	Micaela Benéitez de León	Pozoantiguo Zamora, Juan Nicasio Gallego, 10
8	14	Modesta Manteca García	Pozoantiguo
9	/15	Angela Pertejo Seseña, 13-6-906	Carbajales de Alba
9	. 16 17	Rufina Tejedor Pérez, 22-10-909 María Trinidad Alvarez, 2-6-12	Matilla la Seca Cañizo
10	18	Eloina García Gómez, 12-11-10	Villamor de los Escuderos
10	19 ·	Elicia Simón Moralejo, 13-10-14	Carbellino de Sayago
11	20	Maria R. Jaén Blázquez, 11-10-903 Ana Coria Rodriguez, 5-9-12	Guijuelo (Salamanca)
11 13	21 · 22	Ramona Alonso Fernández, 20-4-12	Zamora, Magistral Erro, 17 Idem, Carretera de la Estación, 20
13	23	Teodora del Amo Asensio, 13-4-13	Villanueva del Campo
. 14	24	Aurora Blanco Pascual, 19-2-908	Pobladura del Valle
14 15	25 26	Valentina Monforte Riesco, 20-1-11 Pilar Salvador Colino, 11-5-12	Bóveda de Toro Bermillo de Sayago
15	. 27	Plácida García Villar, 28-12-14	Melgar de Tera
19	28	Emilia Sastre S. Román	Puebla de Sanabria
21	29 30	Brígida Ledesma Martin, 22-6-901 Florencia Sánchez Garcia, 22-9-909	Valdeperdices (S. Pedro la Nave)
21	31	Francisca Ballesteros de la Dehesa, 9-9-11	Zamora, S. Lázaro (Escuela niños) Coomonte
22	32	Casilda Gómez Cuesta, 2-5-14	Villanazar
23	33	Aurora Gallego Abril, 27-5-904	Zamora, Santa Clara, 53
23	34 35	Brígida Rodriguez Hidalgo, 21-2-12 Cayetana Alonso Rodriguez	Alija de los Melones (León) Casaseca de las Chanas
24 25	36	Juliana Ledesma Amigo	Santa Clara de Avedillo
26	37	Amalia González Ortega, 5-4-10	Tapioles
26 26	38 49	Antonia Núñez Navarro, 20-7-12 Maria Alonso Figueroa, 12-5-14	Salamanca, José Giral, 6 Zamora, Plaza de San Cipriano, 5
27	40	Magdalena Diez Blázquez, 29-9-11	El Dosal del Barco (Avila)
27	41	Pura Quintanilla Alvarez, 19-10-13	Villamayor de Campos
27	42 43	Maria Leal Sanabria, 28-6-14 Maria Martinez Escudero	Zamora, Cuartel de Guardia civil
28 29	44	Gabriela Bécares Martinez, 8-3-903	Idem, San Torcuato, 72 y 74 San Miguel del Valle
29	45	Herminia Panero Sáez, 17-8-11	Valdefinjas
30	46	Maria Magdalena Bartolomé Rodriguez, 24-6-11	Zamora, San Andrés, 12
30 31	47	Etelvina Puente Toribio, 3-4-12 Caridad Ratón Miguel	Idem. Rua de los Notarios, 3 Pinilla de Toro
32	49	Victoriana de Castro Lorenzo, 18-12-909	Pozoantiguo
32	50	Amelia Villegas Fernández, 9-3-11	Santa Marta de Tera
34 34	51 52	M.ª Rosario Peñín Bécares, 3-10-906 Hipólita Guarido Tamame, 30-12-13	Coomonte Zamora, Alfonso de Castro, 14
35	53	Luisa Yeguas Diaz, 17-11-12	Idem, San Pablo, 17
35	54	Maria del Carmen García García, 19-10-14	
36 86	55 56	Alfonsa Mata Macías, 29-9-906	Cabañas de Sayago Torres del Carrizal
37	. 57	María de los Angeles Barrientos, 11-4-12 Agustina Sastre Esteban, 14-9-92	Piñuel
37 38	58	Florinda Herrero Fernández, 27-4-12	Carbellino de Sayago
	59	Felisa Cuadrado de Lama	Sieteiglesias de Trabancos (Valladolid)
39 40	60 61	María Consuelo Gutiérrez Rodriguez Ceferina Casquero Diez	Villardondiego Zamora, Cardenal Mella, 12
41	62	Teresa Martinez Otero	Pobladura de Valle
43	63	María Celestina Rubio Acedo, 6-4-907	Santibañez de Vidriales
43 43	64	Amparo de la Higuera Alonso, 9-10-907 Francisca Matos de la Fuente, 5-11-14	Zamora, San Torcuato, 64 Villanueva de Campeán
44	66	Hortensia Rosón Prieto	Tábara
45	67	Josefa Sevillano Herrero	Roelos de Sayago
47	68	María Francisca Rodriguez Mayo María Manuela Pérez Gómez	Zamora, San Leonardo, 12
49	70	Teodora Gamazo Esteban	Toro, Barrios, 23 Villalonso
50	71	María Rodrigo Carrascal, 4-9-97	Fresno de Sayago
50	27	María Fernández Antón, 9-4-904	Robleda (Ungilde)
50 51	73 74	Oliva González Fernández, 27-9-907 Petra García Hernández, 1-1-94	Bustillo del Oro Cuelgamures
51 52	75	Natividad Jambrina Perdigón, 26-4-99	Arcenillas
The second secon	76	Josefa Sanz García, 5-6-901	Benavente, Calle Zamora, 10
52	77	Angeles Codesal Tomé, 11-3-909	Ricobayo

53	78	D,ª Avelina Garaía Fernández, 10-11-96	Matellanes
53	79	Beatriz López Soañez, 29-7-902	Perilla de Castro
54	80	Romana Cabello de Castro	Cotanes del Monte
55	81	Prudencia Fernández Borrego, 9-6-900	Riego del Camino
55	82	Dalmacia Muñoz Muñoz, 3-2-904	Villabuena del Puente
57	83	Germelina Delgado Rodriguez	Venialbo
59	84	María del Carmen Codesal Martin	Villalcampo
60	85	Casilda Avedillo Huertas	Carrascal
62	86	Guillermina Colino González	Zamora (No consigna domicilio)
65	87	Olvido Cadierno Fernández	Santa María de la Vega
66	88	Francisca Tránsito Bienes Prieto	Zamora, Pizarro, 10
the second secon		.—Cursillistas aprobadas en los dos primer	
77		D.ª Maximina Andrés Alonso, de 1931	Fuentespreadas
2 T	2 ercera lis	María del Carmen Martin Diez, de 1933 sta.—Aspirantes con servicios interinos, que colocación en las listas publicadas por	

Número que le corresponde en esta lista	Nombres y apellidos	Residencia
1	D.ª Rosalía Rubio Peñín	Coomonte
2	Esperanza Vázquez Muñoz	Castrogonzalo
3	María Purificación Garrote Chicote	Moralina de Sayago
4	María Gañán González	Aspariegos
5	Francisca Teresa Crespo Beneitez	Argusino
6	Orosia Fernández Sánchez	San Miguel de la Ribera

en listas anteriores

Número que le	Nombres y apellidos		RVIC	IOS	
corresponde en la lista			1.].	Residencia
7 20	D.ª Ascensión Fernández Franco	1.2	_	16	Fa-a 1 7741
	María del Carmen González García	6	5	9	Faramontanos de Tábara
8	내 보고 있는데 가는데 그들은 그들은 그들은 그리고 있는데 그를 다른데 그리고 있다. 그리고 있는데 그리고 있는	4	0	100	Tardobispo
	Amelia López Gago	KI-SEPT.	6	12	Fontanillas de Castro
10	Trinidad Carrascal Juarez	4	1	18	Coreses
11	María Concha Nuevo García	3	2	13	Vecilla Transmonte (Villanazar)
12	Tomasa Ruiz Campano	2	10	8	Pajares de la Lampreana
13	Magdalena Hernández Segurado	2	9	16	Zamora, Barrio de Pinilla
14	María del Rosario Diaz de Geras	0	11	27	Pobladura del Valle
15	Encaranción Ferreras Palacios	0	11	3	Avoó de Vidriales
	Tercera lista.—Aspirantes sin servicios q	ue fi	gur	aban	pendientes de colocación
	en las listas publicad	as n	or es	ste C	onseio
1	D.ª Petronila Martinez Fernández			SHORT	Coomonte
2	Carmen Gómez			distri	Ferreras de abajo
3	Benita González González	aliki i			Casaseca de las Chanas
4	Isabel Sánchez Moro			Villaralla	
5	Manuela Rodriguez				Villaralbo
6	Bull (IPP) 기계 : 100 : 1			Zamora, San Andrés, 43, 3.°	
					Idem, No consigna su domicilio
	Aspirantes sin servicios, que terminar	on s	u ca	irrer	a en el curso de 1912-13

7 D. Araceli Martin Martin Tábara

Aspirantes que terminaron su carrera en el curso de 1917-18 NOTAS

그것 않는 그런 하는 사람들이 되었다. 그는 사람들이 살아보는 사람들이 되었다면 하는 것이 없는 것이 없다면 그렇지 않는데 없다면 그렇다면 하는데 없다면	2 3 2	100		
	A.	N.	, S·	
8 D.ª Cándida Casquero Casquero 9 Manuela García Galende	13 36	17	10 2	Cerecinos de Campos Santa María de Valverde
Aspirantes que terminaron su 10 D.ª Catalina R. Vega Calzada 11 Patrocinio Huertas Zurdo	34 37	4 2	en el 3 2	Curso de 1919-20 San Esteban del Molar Fadón
Aspirantes que terminaron su 12 D.ª Claudia Melgar Turiel	carre	era (en el	Curso de 1922-23 Navianos de Valverde
Aspirantes que terminaron su 13 D.ª María Antonia Rodriguez Junquera				Marquiz de Alba (Olmillos)
Aspirantes que terminaron su 14 D.ª Felicidad Sánchez García	carre	era	en ei	l curso de 1925-26 Villanueva de las Peras
			en el	curso de 1929-30 Benavente
Aspirantes que terminaron su 16 D.ª Micaela Gómez Calvo 17 Modesta González Enriquez	37 38	2 2 2	en el 1 0	curso de 1930-31 Villalcampo Belver de los Montes
Aspirantes que terminaron su 18 D.* Manuela Hernández Luelmo 19 María Alonso López 20 Vicenta Alvarez Gamazo 21 María del Pilar Gutiérrez Escudero Aspirantes que terminaron su 22 D.* Otilia Blanco Hernández 23 Leovigilda Nieto Andrés 24 Jerónima A. Bermejo Bragado 25 Teresa Requejo García	35 30 34 31 32 34 34 34	2 7 4 7 2 6 6 3 4	en el 3 1 1 0 en el 4 2 3 2	Curso de 1931-32 Peleagonzalo Toro Manganeses de la Lampreana Salamanca, Antonio Espinosa, 4 curso de 1932-33 Riofrio de Aliste Montamarta Belver de los Montes Puebla de Sanabria
26 Jacinta A. Cobreros Cabañas 27 Adela Esteban Fernández 28 Valeria Prieto Cancelo 29 Avencia Acedo Delgado 30 María Soledad García García 31 Aurora Carrascal Martin	36 36 36 36 39 38	1 4 3 4 1	3 1 1 0 0	Zamora, Carniceros, 10 Idem, Balboraz, 40 Villardiegua de la Ribera Santibañez de Vidriales Villanueva de las Peras Bermillo de Sayago
Aspirantes que han terminado s 32 D.ª Agripina Fernández Borrego 33 Agripina Viejo Fernández		7ero	0 0	el curso de 1933-34 Cabañas de Sayago Benavente

Observaciones

Primera. Los casos de empate entre Cursillistas se han resuelto de conformidad con el articulo 11 del Decreto de 7 de Junio de 1933. Las fechas de nacimiento que se han utilizado en estos casos, van indicadas después de los nombres respectivos.

Segunda. Los casos de empate de las aspirantes no Cursillistas se han resuelto de conformidad con las normas publicadas por este Consejo para la formación de listas de aspirantes a

interinidades.

Tercera. De conformidad con lo prevenido en la Circular de 16 de Enero de 1934 (BOLETIN Oficial de 19 del mismo), se concede un plazo de cinco dias naturales, contados a partir de la publicación de estas listas en el Botetin Oficial de la provincia, para que se puedan formular ante este Consejo todas las reclamaciones que se estimen pertinentes sobre las mismas por incumplimiento de la Orden de 3 de Enero del

año actual y Circular citada.

Cuarta. Una vez transcurrido este plazo, serán firmes las listas, tanto de Maestros como de Maestras aspirantes a servir interinidades que se formulan con esta fecha para todos aque-Îlos a quienes no afecten las reclamaciones que pudieran presentarse, y se procederá a cubrir con ellos las vacantes que se produzcan posteriormente, de conformidad con lo prevenido en la instrucción 6.ª de la Circular de 16 de Enero del año actual (Boletin Oficial de la provincia de 19 del mismo).

Zamora 15 de Febrero de 1934. - El Secretario, Cáudido de Luelmo. - V.º B.º - El Presiden-

te, G. Maza.

Peticiones que han sido devueltas por no ajustarse a la convocatoria.

De D. Celso Rincón Santos, a Salamanca.

- Pedro Félix Nieto Rodrigo. a idem.
- Julio Baz Somoza, a Toro.
- José Fernández Fernández, a Oviedo.
- Pedro Martin Prieto, a La Hiniesta.
- Julián Iglesias Alvarez, a Santander.
- » D.ª Lidia Marcos Rivas, a Palencia.
- Carmen Amigo Dieguez, a Puebla de Sanabria.
- Catalina Manteca, a Zamora, San Torcuato, 51 y 53.
- Encarnación Montero Mateos, a Fresno de Sayago.

Documentos recibidos y que no han sido clasificados por ignorar con que fin han sido remitidos a esta oficina:

Una hoja de estudios de D.ª Obdulia Freile Gallego, a la cual no se acompañaba ningún otro documento.

Una comunicación de D. José Manuel Calles Mateos, en la que no se expresa claramente lo que desea el interesado.

Zamora 15 de Febrero de 1934. - El Secretario, Cándido de Luelmo. - V.º B.º - El Presidente, G. Maza.

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales corres pondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarias de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libre mente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirán ninguna.

Villamor de Cadozos, año de 1933.

VILLALBA DE LA LAMPREANA

Este Ayuntamiento que presido acordó nombrar Vocales natos para las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades de este distrito y año actual, a los señores siguientes.

Parte real

Don Bernardo Alvarez Gómez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don Ursicino Gómez Carbajo, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Feliciano Aliste Prada, mayor contribuyente por urbana, domiciliado.

Don Luis Gil Barrios, mayor contribuyente por industrial, domiciliado.

Parte personal

Don Modesto Alvarez Gómez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado.

Don Alejandro Gómez Gómez, mayor contribuyente por urbana, domiciliado.

Don Juvenal Gil Calzada, mayor contribuvente por industrial, domiciliado

Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, para que en el plazo de siete días interpongan las reclamaciones que crean conveniente.

Villalba de la Lampreana 12 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Francisco Gil. R-435

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Sentencia. - Señores D. Jacinto Angoso Durán, Presidente.-D. Julio González Barbillo, Magistrado. - D. Juan Palacios Berges, Magistrado.-D. Celestino de la Hoz Gutiérrez, Vocal. - D. Manuel Vicente Medina, Vocal. - En la ciudad de Zamora a treinta de Enero de mil novecientos treinta y cuatro: - Vistos estos autos contencioso-administrativos entre partes, de la una, como demandante D. Alfredo Nieto Funcia, a nombre de la casa «Hispano Olivetti» S. A, y de la otra, como demandada. la Administración general del Estado en la representación del Sr. Fiscal, sobre confirmación o revocación del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Fermoselle en dieciseis de Junio de mil novecientos treinta y tres, por el que se acordaba adquirir una máquina de escribir «Royal» declarando nulo y sin ningún efecto el acuerdo tomado por el mismo Ayuntamiento en trece de Mayo del mismo año, en cuyo acuerdo se autorizaba al Alcalde para formalizar un contrato de adquisición de una máquina de escribir con la casa «Hispano Olivetti», S. A.

Fallamos: Que debemos desestimar y desèstimamoe la demanda contencioso-administrativa interpuesta por D. Alfredo Nieto Funcia, en nombre y representación de la S. A. «Hispano Olivetti», con domicilio en Barcelona, debiendo confirmar y confirmamos el acuerdo recurrido por dicha Sociedad, del Ayuntamiento de Fermoselle de trece de Junio pasado, por el que se acordó la adquisición de una máquina de escribir para su Secretaría, a otra casa que no fuera la hoy demandante denominada «Olivetti», declarando al propio tiempo que del acuerdo de trece de Mayo, no se derivan relaciones jurídicas contractuales entre la Sociedad reclamante y el Ayuntamiento de Fermoselle. Sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, una vez que sea firme se publicará en el Boletin Oficial de esta provincia, con devolución del expediente administrativo a su procencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jacinto Angoso.—Julio González.—Juan Palacios.—Manuel V. Medina.—Celestino de la Hoz.—Rubricados.

R--456

Consejo provincial de Primera enseñanza de Zamora

LISTAS de Maestros aspirantes a servir Escuelas nacionales de primera enseñanza interinamenmente, correspondientes al mes de Febrero de 1934, formadas de acuerdo con la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 3 de Enero del corriente año (Gaceta del 5) y Circular de este Consejo de fecha 16 de Enero último, (BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 19 del mismo.)

PRIMERA LISTA

Excedentes, opositores con plaza procedentes de las oposiciones de 1928, Cursillistas aprobados en 1931 y Cursillistas aprobados en 1933

N.º en la lista de Cursillistas	le corres-	Nombres v anellidos	Residencia y domicilio
		CURSILLISTAS DE 193	
332	∠′ 1	D. Cristóbal Delgado Rodríguez	
908	2	Felipe Barrios Hernández	Venialbo Montamarta
951	3	Ovidio Sáez Fuertes	Castroverde de Campos
1005	4	Joaquin Sesma del Rio	Moratones de Vidriales
1235	5	Tomás Ríos Hernández	Zamora, D.ª Candelaria, 6, 2.º
1416	6	José Manuel Tuda Fadón	Malillos de Sayago
		CURSILLISTAS DE 1933	[1] [2] (1) [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2]
1	7	D. Emilio Honorato Estévez	Vitiondino (Cuarto) Communication
2	8	Ignacio Martin Blanco, 15-6-907	Vitigudino (Cuartel Guardia civil) Piedrahita de Castro
2	9	Agustín de Colomina Mato. 28-5-911	Zamora, Ramos Carrión, 47
3	10	Isaac Lorenzo Ortega	San Marcial
5	11	Antonio Román García, 18-11-907	Zamora, Expld.a Matadero, 2, 2.0
5	12	Isidro Moltalvo, 16-5-913	Gáname Gáname
6	. 13	Florentino Fernández Mata	Pobladura de Aliste (Mahide)
7 8	14 15	Ramiro Fernández Llamero	Zamora, Traviesa, 2, 2, °
9	16	Fabián Plaza Rodriguez	Salamanca, Pedro Cojos, 19
11	17	Pablo Carnero Galende	Villanueva de las Peras
- 13	18	Virgilio Diez Miguelez	Montamarta
13	19	Ildefonso Centeno Llamas, 8-6-11 Juan M. Prieto Criado, 9-4-12	Zamora, Cortinas San Miguel, 18
15	20	Martin Vecilla de las Heras	Idem, Avenida de la Feria, 21
16	21	Juan Arturo Lucas Fuentes	Pobladura de Valderaduey
17	22	Teodoro Vicente Gaitán	Torrefrades
18	23	Angel Fernández Liedo	Zamora, Brasa, 19 Perilla de Castro
20	24	Enrique Satué Lobo	Molezuelas de la Carballeda
_ 21	25	Lorenzo Poza Martin	Zamora, Ramos Carrión, 8, 2.°
22	26	Felipe Cruz Gonzalo, 14-9-97	Santa Clara de Avedillo
22	27	Estanislao Luis Hernáez, 7-5-10	Toro
23	28	Rafael León de la Torre	Villarrín de Campos
24	29	José M. Tuda Rodriguez, 13-6-908	Sobradillo de Palomares
25	30 31	Pedro Ferreras Carrasco, 30 6-14	Zamora, Carniceros, 3
26	32	Baltasar Alonso Manrique	Morales de Toro
26	33	Victor Rios Hernández, 15-11-12 Andrés Casaseca Jambrina, 10-1-13	Zamora, Doña Candelaria, 6, 2.º
27	34	Mariano Esteban Sastre, 10-6-13	Idem Rua de los Notarios, 39
27	35	José M. Miguel Cabezas, 24-1-14	Piñuel Abelón
29	36	Pedro Hernández Martin	Guarrate
30	37	Manuel Molinero Lorenzo	Fresno de Sayago
31.	38	Magin San Román Barrio, 22-5-909	Santa Colomba de Sanabria
31	39	Florencio Dominguez Manteca, 7-11-11	Abezames
34	40	Mariano de Luelmo Vicente, 4-5-11	Sanzoles
34	41	Ramiro Bartolomé Rodriguez, 28-10-11	Almeida
73	42	Ricardo Zapata Salvador	Zamora, Toral, 15
38	43	César Iglesias Lorenzo	Luelmo de Sayago
41	44	Jesús Ballesteros Arroyo	Sobradillo (Salamanca)
44 45	45	Fernando Dominguez Casado	Zamora, M. Villergas, 11, pral.
48	46	Roque Agustín Ferrero Mangas	Cubo del Vino
51	47 48	Abundio de la Prieta Salvador	Manganeses de la Lampreana
	10	Jerónimo Alonso Casasola	Coomonte

SEGUNDA LISTA

Cursillistas aprobados en los dos primeros ejercicios en 1931 y en 1933

12 / VI		and a service of the
1	1	D. Fabriciano Sastre Marino
2	2	Juan J. Chicote Formariz, 17-11-12
2	3.0	Pedro Moralejo Panero, 10-5-13

Torrefrades Moralina de Sayago Roelos de Sayago

TERCERA LISTA

Aspirantes con servicios interinos que figuraban, pendientes de colocación, en las listas publicadas por este Consejo

Número que le corresponde en esta lista		Residencia
1	D. Enrique Alonso Marbán	San Miguel del Valle
2	Ismael Tuda Rodriguez	Jambrina

TERCERA LISTA

Aspirantes sin servicios, que figuraban, pendientes de colocación, en las listas publicadas por este Consejo.

1 D. César Iglesias Santos	Zamora, Castelar, 38
2 Angel Martin Rodriguez	Idem, Cortinas de San Miguel, 24
3 Domingo Salvador Colino	Bermillo de Sayago
4 José Miguel Crespo Sogo	Torrefrades
5 Jacinto Elías Herrero García	Villárdiga
6 Tertulino Fernández Calvo	Benavente
7 Esteban del Estal Ballesteros	* El Piñero
8 Pascual Alfonso Crespo	Losacio de Alba

Aspirantes sin servicios que terminaron su carrera en el curso de 1931-32

Número ·	Nomòres y apellidos		TC	As'	
que le corresponde en esta lista			N.	<u>§.</u>	Residedcia
9 10	D. Daniel Morillo y Morillo Bernardo Fernández San Román	28 35	5 0	1 0	Bustillo del Oro Sotillo de Sanabria
	Aspirantes sin servicios que terminare	on su	ı caı	rrera	a en el curso de 1932-33
11 12 13	D. Marcelino del Rio Rivera Andrés Avelino López Morán Domingo Barrio Ruiz	23 27 29	7 8 5	5 0 1	Tábara Tardemezar de Vidriales Fontanillas de Castro

OBSERVACIONES

Primera. Todos los casos de empate se han resuelto de conformidad con el artículo 11 del Decreto de 7 de Junio de 1933. Las fechas de nacimiento que se han utilizado en estos casos van indi-

cadas después de los nombres respectivos.

Segunda. De conformidad con lo prevenido en la circular de 16 de Enero de 1934 (BOLETIN Oficial de 19 del mismo), se concede un plazo de cinco días naturales, contados a partir de la publicación de estas listas en el Boleitin Oficial de la provincia, para que se puedan formular ante el Consejo todas las reclamaciones que se estimen pertinentes sobre las mismas por incumplimiento de la Orden de 3 de Enero del año actual y circular citada.

Zamora 15 de Febrero de 1934. —El Secretario, Cándido de Luelmo. — V.º B.º —El Presidente, G. Maza. R - 463

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca SUCURSAL DE ZAMORA

SUBASTA

Se celebrará el día 4 de Marzo del corriente año, de los lotes de ropas y alhajas vencidos y que no hayan sido desempeñados o renovados antes de la citada fecha, y comprendidos en la siguiente relación:

ROPAS-Los lotes empeñados desde el número 31.437 al 32.221 y los renovados con los números 4.841 al 4.942, todos inclusive, correspondientes a los meses de Mayo, Junio y Julio de 1933.

ALHAJAS -- Los lotes números 7.069 al 7.265 y los renovados con los números 875 al 902, ambos inclusive, de los meses de Noviembre y Diciembre de 1932 y Enero de 1933.

Las cantidades sobrantes estarán a disposición de los dueños de los lotes vendidos durante un año, pasado el cual perderán todo derecho.

Zamora 16 de Febrero de 1934. – El Jefe de la Sucursal, César Alonso.

VEGA DE VILLALOVOS

Don Justiniano Fernández Torio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vega de Villalobos.

Hago saber: Que la Corporación que presido en la sesión celebrada el día 11 del corriente mes de Febrero, acordó designar Vocales natos, de las Comisiones de evaluación de la Junta general del repartimiento de utilidades, encargada de confeccionar el correspondiente al año actual, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal, de 8 de Marzo de 1924, en la forma que previenen dichos artículos, resultando de todo ello. elegidos los señores siguientes:

Parte real

Don Manuel López Miranda, mayor contribuyente, con domicilio en el término, por territorial riqueza rústica.

Don Felipe Fermoso García, mayor contribuyente, con domicilio en el término, por terri-

torial riqueza urbana.

Don Luis Rodriguez Guerra, mayor contri-

buyente, con domicilio fuera del término, por

territorial riqueza rústica.

Don Filemón García Burón, en representación del Sindicato Agricola, domiciliado en este término y acogido a los beneficios de la Ley de 28 de Enero de 1906.

Parte personal

Don Manuel Merino Fermoso, mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Isaac Morilla Sánchez, mayor contribu-

yente por riqueza urbana.

Don Atanasio Carmona González, mayor contribuyente por industrial.

En la parte real, ha sido también designado en concepto de mayor contribuyente por industrial, D. Enrique Gullón García.

Se acordó igualmente fuese expuesta al público esta designacióu, por plazo de siete días, según dispone el artículo 489 del Estatuto.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica para conocimiento de los contribuyentes.

Vega de Villalobos 12 de Febrero de 1934.— El Alcalde, Justiniano Fernández.—P. S. M., El Secretario, Isaac Bolaños. R - 434

GANAME

Don Andrés Pedruelo Cabezas, Alcalde

constitucional de Gáname.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye de apremio contra varios deudores por impuestos municipales del repartimiento general de utilidades del año 1933, he dictado con

fecha de hoy la siguiente

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928, declaro incursos en el único grado de apremio en periodo ejecutivo de recaudación a todos los individuos comprendidos en la precedente relación, cuyo apremio consiste en en el recargo del 20 por 100 sobre el importe de los descubiertos.

Publiquese esta providencia para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber al mismo tiempo que los contribuyentes que satisfagan sus debitos desde el dia siguiente al de esta públicación y en el plazo de diez días, ese recargo se reducirá a un 10 por 100 y que pasado

dicho plazo, se realizarán los descubiertos con el recargo del 20 por 100, por la vía de apremio.

TO A SECTION OF THE SECTION OF SE

	Pesetas
Joaquina Coria Heras	82'56
Melchor Garrote Almendral	80'39
Miguel Domínguez Chicote	27'90
Juan Lindo Iglesias	15'82
Santos Sastre Rodrigo	18'18
Joaquin Delgado Morales	12'16
Teresa Alejo Iglesias	3'42
Avelino Vega Paniagua	0'35
Manuel Luengo Martín	0'75
Agustina Lastra Villar	0'64
V - are ou publicación and 1 D	- 004

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo y sello en Gáname a 1.º de Febrero de 1934. – El Alcalde, Andrés Pedruelo. R - 533

MILLES DE LA POLVOROSA

Don Feliciano Montes Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Milles de la Polvorosa.

Hago saber: Terminada la formación del padron de cédulas personales de este distrito v año actual de 1934 y aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del dia 21 de Enero último, se anuncia su exposición al público por término de ocho días, a contar desde la fecha en que este edicto aparezca inserto en el periódico oficial de esta provincia, para que durante el plazo de ocho días, puedan examinarlo los interesados y presentar contra el mismo, las reclamaciones que tuvieran por conveniente.

Milles de la Polvorosa 9 de Febrero de 1934. -El Alcalde, Feliciano Montes.

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Central Eléctrica "La Luisa" Pereruela

Tarifas que tiene en vigor la Central Eléctrita «La Luisa» de Pereruela y por las cuales co: bra el fluído que suministra a sus abonados de Pereruela, Mogatar, Fresno, Malillos y Sogo, dadas a la publicidad en cumplimiento del articulo 83 del Reglamento de 5 de Diciembre de 1933.

Tarifas para alumbrado a tanto alzado

		Pesetas	
Lámpara de 16 bujías Id. de 25 id. Id. de 32 id. Id. de 50 id. Más los impuestos.	de filamento id: id. id.	metálico 1'5 id. 2'2 id. 3 id. 4	5

Tarifas de alumbrado por contador.

Los diez primeros kilovatios hora a 0'70 De diez en adelante a 0'60 Más los impuestos.

Pereruela 15 Febrero de 1934. Certifico: Que estas tarifas de aplicación están legalizadas siendo iguales a las de concesión las de tanto alzado e inferiores las correspondientes a contador.

Zamora 15 de Febrero de 1934. - El Ingeniero, Jefe de Industria, Eugenio Rugarcía.

Quedan acotadas a partir desde el dia 16 de Abril de 1934, y por tanto separadas del aprovechamiento común de sus pastos foraños, las fincas del término municipal de Moraleja de Sa yago, pertenecientes a los vecinos del mismo Patricio Campo, Leoncio Bártulos, Isidro Gar go, Belisario Campo, Francisco Barrado, Fabián Morán, Lorenzo Sánchez, Lorenzo Gago, Francisco Ramos, Hilario Ramos, Lorenzo Esteban, Leonardo Villar, Cesáreo Juan, Andrés Campo, Juan García, Ezequiel Chapado, Agusti tín Gago, Luciano Calles, Isabel Juan, Florencia González, Agustina García y Tomás Campo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de todos los interesados en referida comunidad de aprovechamientos y efec-

tos subsiguientes.